



RESOLUCIÓN TRABAJO FIN DE GRADO 2016/2017

Aprobado en Consejo de Comisión de Organización Académica a fecha de 6 de septiembre de 2016. De acuerdo con las directrices de la **Universidad de Granada** sobre el desarrollo de la materia del trabajo fin de grado de los títulos de grado aprobados en Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2013 y siguiendo la normativa de la Facultad de Enfermería de Melilla sobre el desarrollo del trabajo fin de grado, en el que se incluyen los requisitos específicos de matriculación siguientes:

1. El estudiantado no podrá matricular el TFG hasta el último curso.

2. Para poder matricular dicha asignatura, deber tener superados, al menos el 75% de los créditos de la titulación, entre los que se deberán incluir todas las materias de primer curso y todas las materias básicas.

Se hace pública la siguiente resolución:

1- Oferta y responsables de tutelar los TFG:

La oferta está constituida por las propuestas enviadas por el profesorado, dentro del plazo establecido, y por las propuestas acordadas por la Comisión, en aquellos casos en los que no se han enviado o se han recibido fuera de plazo. Propuesta de TFG por parte del alumnado: El alumnado podrá proponer un TFG a desarrollar, en especial en relación con prácticas externas.

- **Plazo de solicitud:** 1 y 2 de septiembre de 2016. La propuesta deberá ir dirigida a la Coordinadora del título de Grado, incluyendo una breve descripción del contenido y objetivos, así como un/a posible tutor/a (y cotutor/a externo, si procede).

La comisión responsable valorará su incorporación de la propuesta a la oferta anual.

Publicación del listado de temas de TFG y tutores 2016-17 en cronograma TFG Oferta TFG 2016/2017.



Para su asignación se seguirán los siguientes criterios:

1. Expediente académico

En caso de empate, se decidirá en función de las calificaciones obtenidas en las materias afines al contenido de los trabajos solicitados.

Una vez designado el TFG, sólo se podrá solicitar un cambio en los siguientes casos:

- Por pérdida de la vinculación laboral a la Universidad de Granada del tutor/a responsable del TFG o al título de Grado de Enfermería.
- Por baja laboral, legalmente establecida, del tutor/a responsable del TFG.
- Por Comisión de servicios, del tutor/a responsable del TFG. Cualquier otra causa, deberá ser valorada por la comisión responsable.

2- Procedimiento establecido para la asignación de los TFG y de tutores/as:

Una vez matriculados los alumnos, y previa a la selección de los Trabajos de Fin de Grado, se publicará una lista ordenada por nota media del expediente académico, para determinar el orden de elección de cada alumno. También se publicará aula y hora donde los alumnos/as se presentarán para proceder a la elección.

Criterio de preferencia en la elección:

- 1er Criterio: Nota Media del expediente académico.
- 2º Criterio (En caso de empate): Nº de créditos superados.
- 3er Criterio (En caso de subsistir el empate): Sorteo.

Por acuerdo de la Comisión de Docencia de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los alumnos que provengan de otras Universidades, y que se encuentren matriculados el año en curso en la asignatura “Trabajo de Fin de Grado”, en virtud de un acuerdo de movilidad, no se les podrá aplicar los criterios anteriormente especificados, debiendo elegir al finalizar su elección el resto de los alumnos.

El orden de elección de estos alumnos se decidirá por sorteo.

La no comparecencia del alumno/a dicho día y hora, supondrá el decaimiento en su derecho de elección, y le podrá ser asignado un TFG a criterio de la Facultad.

El alumno/a que no pueda asistir personalmente, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre. La autorización no será válida si no va firmada y acompañada de fotocopia del DNI del representante y representado.



3- Las actividades presenciales y no presenciales a desarrollar por el/la estudiante:

Estas actividades estarán en función de lo establecido en la memoria de verificación del Grado de Enfermería y la Guía Docente de la asignatura. (enlace guía docente). . Teniendo presente que la misión del tutor/a es únicamente la de asesorar y orientar en la elaboración del TFG, sin evaluarlo con ningún porcentaje de la nota final del TFG. El alumnado dispondrá de tres tutorías para tal fin.

Tutoría inicial:

Esta sesión servirá para que el alumnado presente la estructura inicial de su trabajo así como la planificación y la búsqueda inicial de los recursos bibliográficos. Fecha: 3 al 7 de abril 2017. Curso académico 2016/2017.

Seguimiento:

En esta segunda sesión, el tutor revisará el borrador del TFG valorando su capacidad para el trabajo autónomo así como el cumplimiento de la planificación acordada en la sesión anterior. Fecha: 2 al 5 de mayo de 2017. Curso académico 2016/2017.

Final Revisión del trabajo final, programa antiplagio y cumplimentación de las fichas de asistencia a tutorías para entregar a la Comisión evaluadora a modo informativo.

Fecha: 2 al 5 de mayo de 2017. Curso académico 2016/2017. Importante: Las fichas que deben ser cumplimentadas por cada tutor/a, se encuentran en la web

4- Criterios de evaluación de los TFG

La Comisión evaluadora procederá a la evaluación, teniendo en cuenta la rúbrica existente de cada modelo de trabajo, la memoria presentada, el porcentaje obtenido en el informe antiplagio, la exposición y discusión realizada durante el acto de defensa. La calificación será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada miembro. Será



función exclusiva de la comisión evaluadora, la de calificar el TFG con porcentaje del 100%.

5- Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de “Matrícula de Honor” a los TFG

Cada comisión evaluadora, tras consensuar las calificaciones de los trabajos, comunicará los resultados a la coordinadora de título. Los trabajos que hayan obtenido una puntuación igual a 10, podrán optar a matrícula de honor.

En el caso de que el número de alumnos/as con una puntuación igual a 10, sea mayor al número de matrículas que recoge el acta de calificaciones, se constituirá el tribunal de reclamaciones- MH.

Esta comisión decidirá qué trabajos son merecedores de tal distinción. Para ello, el alumnado interesado/a deberá solicitar concurrir a una nueva defensa.

Esta prueba consistirá en responder a las preguntas que estime oportuno el tribunal anteriormente mencionado.

6- Recomendaciones sobre los aspectos formales de la Memoria.

- El modelo de la portada del TFG se puede consultar en la web. En la portada se incluirán la temática del TFG asignado (recogido en la oferta anual, punto 1 de esta resolución) y el título elegido por el alumnado.

El título deberá coincidir siempre con la temática del TFG asignado.

IMPORTANTE: En el trabajo solo debe figurar el nombre del alumno/a. Para el depósito de toda la documentación que debe entregarse antes de la defensa del TFG en todas las convocatorias, se recomienda consultar la convocatoria de junio.